

Expediente: 337/05

Carátula: JUAREZ, JOSE RUBEN C/ RODRIGUEZ, HUGO Y OT. S/ SIMULACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 17/03/2021 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 337/05



H20774397557

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 16 de marzo de 2021.-

AUTOS: JUAREZ, JOSE RUBEN c/ RODRIGUEZ, HUGO Y OT. s/ SIMULACION.-

Se notifica al Dr: **AYBAR ARGAÑARAZ, JULIO CESAR - APODERADO PARTE ACTORA - ESTRADOS DIGITALES.-**

Domicilio Digital Constituido: **900000000000**

PROVEIDO

Concepción, 16 de marzo de 2021...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: I).- DECLARAR INADMISIBLE Y MAL CONCEDIDO el recurso de apelación deducido en subsidio por el letrado Cleto Martínez Iriarte, por derecho propio, el 4/11/2020 (SAE), contra el decreto de fecha 27/10/2020 (SAE) dictado por la Sra. Juez en lo Civil y Comercial Común de la I°Nominación., conforme a lo considerado. II).- DISPONER que, una vez firme la presente, vuelva la causa a origen para que continúe el trámite según su estado. III).- COSTAS por su orden (arts. 105 inc. 1 y 107 del CPCC). IV).- RESERVAR pronunciamiento sobre honorarios. HÁGASE SABER. Firman digitalmente: Dr. Eduardo Dip Tártalo. Dr. Roberto Santana Alvarado. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** NT

Certificado digital:
CN=MAIHUB Julio Rodolfo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20184983622

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.